

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 390/11

Rawson (Chubut), Octubre 21 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.781, Año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ANT. LIC. PUB. N° 06/11
ALAMBRADOS Y TRANQUERAS P/CAMINOS DE SERVICIO DE LOS CANALES
TERCIARIOS I, II, III (EXPTE.N° 666/11-IPA); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal
a fs. 576) Dictamen N° 215/11 y Contador Fiscal a fs. 577) Dictamen Nro.
386/2011-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente
el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES